

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°1302020

Acta N°0018/2020

Montes, 31 de agosto de 2020

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO: I) que es necesario renovar el Fondo Permanente Mensual para el período del 01/09/20 al 30/09/20,

II) que el Fondo será administrado por el Sr. Alcalde Roberto Bravo o quien lo subrogue

III) que el presente será destinado para atender gastos imprevistos que surgen diariamente, desde el rubro 5111 al rubro 5559

IV) que la totalidad del importe mensual del Fondo Permanente sera de \$37.000 según la asignación presupuestal 2020 para el Municipio (\$17.000 hasta noviembre 2020 por Fondo COVID, Res.118/20)

v) que se transferirá y gastara desde la cuenta CA\$001518371-00084

CONSIDERANDO: la Res.246/2019, del Concejo del Municipio de Montes,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Autorizar renovar el Fondo Permanente por \$4.033, para el período 01/09/20 al 30/09/20, cumpliendo lo indicado en el RESULTANDO de esta Resolución
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



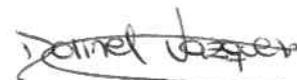
Firma del Alcalde

Roberto BRAVO



Firma Concejel

PABLO BONILLA



Firma Concejel

Daniel Vazquez



Firma Concejel

NATALIA BORJAS

Firma Concejel